



CENTRO DE DERECHOS SOCIALES DEL INMIGRANTE
Cédula Jurídica 3-006-295068

CENTRO DE DERECHOS SOCIALES DEL MIGRANTE

PROYECTOS COMUNALES

LICITACIÓN No. LM2025-001

“ESTRATÉGIAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL E INCLUSIVO DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SERVIMOS”

MARZO 2025

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL E INCLUSIVO DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SERVIMOS.....	3
1. DOCUMENTOS INTEGRANTES.....	3
2. GLOSARIO.....	4
3. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
3.1 FUENTE DE LOS RECURSOS.....	4
3.2 ACLARACIONES.....	5
3.3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CARTEL.....	5
4. PROPÓSITO DE LA CONTRATACIÓN.....	5
5. UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	6
CAPITULO I.....	6
CONDICIONES GENERALES.....	6
1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
2. APERTURA.....	8
3. DOCUMENTOS IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	9
4. VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	9
5. COTIZACIONES.....	9
6. FORMA DE PAGO.....	9
7. ELEGIBILIDAD.....	9
8. CLÁUSULA PENAL.....	9
9. PLAZO DE ENTREGA.....	10
10. TRANSPORTE DE MATERIALES.....	10
11. REQUISITOS GENERALES.....	10
12. ADJUDICACIÓN Y PLAZO PARA ADJUDICAR:.....	10
13. FIRMA DEL CONTRATO.....	10
14. EL PRECIO.....	11
15. DIVERGENCIAS.....	11
16. OTROS.....	11
17. SANCIONES.....	11
18. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	12
CAPITULO II.....	13
CONDICIONES ESPECIALES.....	13
CAPITULO III.....	18
SISTEMA DE EVALUACIÓN.....	18
1. ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:.....	18
2. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD:.....	18
3. DESEMPATES.....	19
4. PRECIO: (100 PUNTOS).....	19
5. PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO:.....	19

INTRODUCCIÓN

ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL E INCLUSIVO DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SERVIMOS

El Centro de Derechos Sociales del Inmigrante, en adelante CENDEROS, Cédula Jurídica 3-006-295068, organización no gubernamental sin fines de lucro; tiene el gusto de invitarles a participar en la Licitación No. LM2025-0001 contratación de persona física o jurídica en suministro de mano de obra, herramienta y equipo para la construcción de proyectos comunales en Upala y Los Chiles; en el marco del proyecto “**Estrategias para el abordaje integral e inclusivo de las personas a las cuales servimos**”. Las ofertas se recibirán hasta las **16 horas (04:00pm) del día 21 de abril del año dos mil veinticinco** al correo electrónico recursoshumanos@cenderos.org Durante la primera semana de mayo se estará informando sobre las ofertas seleccionadas

Los potenciales oferentes pueden solicitar toda la información técnica planos y especificaciones, así como cualquier otra información adicional que requieran o hacer cualquier consulta, al correo electrónico: martamoran.ms@gmail.com con copia a f.rios@cenderos.org

1. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integral del presente proceso de contratación los siguientes documentos:

- 1,1.** Invitación a participar al presente concurso.
- 1,2.** Cartel que contiene:
 - a. Condiciones generales.
 - b. Condiciones específicas.
 - c. Especificaciones técnicas.
- 1,3.** Planos constructivos.
- 1,4.** Anexos al cartel.
- 1,5.** La oferta.
- 1,6.** Acta de adjudicación
- 1,7.** Contrato administrativo.
- 1,8.** Modificaciones al Contrato.
- 1,9.** Leyes, Reglamentos, Normas vigentes de la materia

2. GLOSARIO

OBJETO CONTRACTUAL: Construcción de obras comunales en Upala y Los Chiles.

OFERENTE: Persona física o jurídica que haya presentado oferta formal en el presente concurso.

ADJUDICATARIO: persona física o jurídica que participó en calidad de OFERENTE en la licitación menor, al cual se le adjudicó en firme.

ADMINISTRACIÓN: Refiérase al término CENDEROS y sus consultores.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Persona o dependencia de Cenderos, responsable de verificar el fiel cumplimiento de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativa.

CARTEL: Pliego de condiciones que constituye el reglamento específico de la presente contratación y que está constituido por este documento sus anexos y las modificaciones si las hubiere.

OBRA SIMILAR: Se entenderá por obras similares; canchas techadas, salones comunitarios o áreas techadas iguales o superiores a las del objeto contractual.

LICITACIÓN: Proceso bajo el cual se tramita la presente contratación.

CENDEROS: Centro de Derechos Sociales del Inmigrante.

LGCP: Ley General de Contratación Pública. (principios)

RLGCP: Reglamento Ley General de Contratación Pública. (principios)

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 FUENTE DE LOS RECURSOS

La presente contratación es financiada con recursos provenientes del Alto Comisionado de Naciones Unidas (ACNUR), y se desarrolla en el marco del proyecto “ **Estrategias para el abordaje integral e inclusivo de las personas a las cuales servimos** ”

3.2 ACLARACIONES

Los oferentes que requieran aclaraciones sobre las bases de este concurso o de cualquiera de sus anexos podrá solicitarla a través del correo electrónico martamorán.ms@gmail.com

3.3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CARTEL

CENDEROS podrá modificar los documentos del concurso mediante enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a recursos o aclaraciones planteadas por los oferentes, todo de conformidad con lo dispuesto en los principios de LGCP y el RGCP.

4. PROPÓSITO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar persona física o jurídica – idónea - para que suministre mano de obra, herramienta y equipo – de calidad - necesarias para desarrollar las obras objeto de esta contratación distribuidas de la siguiente manera:

Formula 1:

- 1.1 Construcción de área techada en el Centro Educativo San Fe (Cruce) – Los Chiles
- 1.2 Construcción de área techada en el Centro Educativo El Combate – Los Chiles
- 1.3 Construcción de área techada en terreno comunal en Isla Chica – Los Chiles

Formula 2:

- 2.1 Construcción de área techada en Centro Educativo El Parque – Los Chiles

Formula No.3

3.1 Acabados en dos aulas en el Centro Educativo La Virgen (tapicheles laterales y frontales, repellos y pintura en paredes internas y externas, instalación sistema eléctrico, instalación de canoas y bajantes, losa en corredor, colocación de puertas y enchape de pisos; instalación de lozas sanitarias.

Formulario No. 4

- 4.1 Construcción de columnas, estructura y cubierta de techos en salón comunal de Nueva Esperanza – Caño Negro – Los Chiles.
- 4.2 Construcción de parque infantil que incluye aceras, muretes, zona verde, jardinería y malla en perimetral; mantenimiento menor en el salón comunal (colocación de canoas y bajantes,



CENTRO DE DERECHOS SOCIALES DEL INMIGRANTE
Cédula Jurídica 3-006-295068

repello en paredes exteriores, sistema de evacuación de aguas pluviales) en El Socorro – Yolillal – Upala.

- 4.3 Construcción de cuatro torres de iluminación en la plaza de deportes de San José de Upala, incluyendo la instalación de luminarias en dos de las torres; barandales en las dos rampas de acceso al puente peatonal que se ubica por Rancho Pizote, así como lavar, repellar y pintar las cuatro columnas, fabricar un rotulo de 1.50 x 0.50 metros incluyendo el suministro y pegado del adhesivo con la leyenda "

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las obras se ubican en Los Chiles (Caño Negro, El Parque, La Virgen, El Combate e Isla Chica) y Upala (Yolillal y San José de Upala). Si el oferente considera conveniente e importante visitar el sitio de los proyectos, puede solicitarlo a través del correo electrónico martamorán.ms@gmail.com o al teléfono 8390 4420.

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- 1.1. Podrán presentarse de manera individual o conjuntas.
- 1.2. Deben presentarse en idioma español, escritas a máquina, sin borrones ni tachaduras, con las calidades del oferente y del representante legal, firmadas por su titular, debidamente foliada e indicar un único medio de notificación.
- 1.3. En cada oferta deben incluir los formularios de cotización debidamente firmados, ya que es el instrumento que se ha desarrollado para que todos los oferentes presenten su plica en el mismo formato y al momento de analizarla las ofertas y hacer los cuadros comparativos de razonabilidad de precio no se tengan inconvenientes por diferencias de formatos. **Se debe respetar el orden en que se enlistan las actividades para cada módulo; no obstante, el oferente que considere necesario incluir líneas de actividades puede hacerlo pero al final de cada formulario, podrán incluir cuantas líneas más deseen o consideren necesarias.**

- 1,4.** En caso de error material, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de una nota aclaratoria dirigida a CENDEROS, siempre y cuando no afecte los elementos sustanciales de la oferta, antes de quedar elegible y durante el período de subsanación, luego de recibida la oferta.
- 1,5.** No se permitirá ningún cambio o adición a dicha documentación después de su presentación por parte del oferente, con excepción de aspectos subsanables de conformidad con el Reglamento de Contratación Administrativa.
- 1,6.** El oferente tendrá la obligación de participar en la totalidad de los **atestados** solicitados en el presente proceso, esto sustentado en la naturaleza de las obras objeto de este concurso.
- 1,7.** CENDEROS se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso total o parcialmente o declararlo desierto si considera que ninguna oferta es conveniente a sus intereses.
- 1,8.** **Desglose del presupuesto:** el Oferente debe presentar en su oferta un desglose del **precio ofertado**, en el cual detalle los porcentajes de los COMPONENTES que contiene la estructura del precio de su oferta.

DESCRIPCION	MONTO	PORCENTAJE
MANO DE OBRA DIRECTA	∅0,00	0,00%
INSUMOS DIRECTOS	∅0,00	0,00%
MANO DE OBRA INDIRECTA	∅0,00	0,00%
<u>INSUMOS INDIRECTOS</u>	<u>∅0,00</u>	<u>0,00%</u>
UTILIDAD	∅0,00	0,00%
IMPREVISTOS	∅0,00	0,00%
TOTAL	∅0,00	100,00%

- 1,9.** **Cronograma de trabajo y tabla de pagos:** con su oferta el oferente deberá presentar la tabla de pagos y un cronograma de trabajo coincidente, indicando el tiempo que estima tardar en cada una de las actividades anotadas en el formulario de cotización.

- 1,10. Póliza de riesgos del trabajo:** por la naturaleza del objeto contractual, los potenciales oferentes idóneos deben mantener de manera obligatoria la póliza de riesgos del trabajo vigente, por lo que se requiere presenten copia de la misma o constancia emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS) o en su defecto presentar declaración jurada que en caso de resultar adjudicatario obtendrá dicha póliza.
- 1,11. Copia de la cédula de identidad del oferente;** tanto los oferentes físicos como jurídicos deben aportar copia de la cédula de identidad; en caso de persona jurídica adjuntar copia de la cedula del representante legal que firma la oferta.
- 1,12.** El oferente con su oferta deberá aportar las siguientes declaraciones juradas:
- A) Que se encuentran al día en el pago de todos los impuestos nacionales y con las obligaciones obrero patronales.
 - B) Que cuente o contará con las pólizas que el objeto contractual requiera según la legislación costarricense.
- 1,13.** La oferta podrá ser presentada hasta la hora de apertura señalada, mediante correo electrónico recursoshumanos@cenderos.org indicando la siguiente leyenda:

LICITACIÓN No. LM 2025-001.

ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE INTEGRAL E INCLUSIVO DE LAS PERSONAS A LAS CUALES SERVIMOS.

“Contratación de persona física o jurídica en suministro de mano de obra, herramienta y equipo para la construcción de proyectos comunales en Upala y Los Chiles”

2. APERTURA

La fecha y hora de apertura de ofertas: El acto de apertura se llevará a cabo a las 16:00 horas (04:00pm) del día 07 de abril del 2025, en las oficinas CENDEROS. Por lo que las ofertas deberán enviarlas vía correo electrónico recursoshumanos@cenderos.org máximo a las 16 horas (4:00pm).



CENTRO DE DERECHOS SOCIALES DEL INMIGRANTE
Cédula Jurídica 3-006-295068

3. DOCUMENTOS IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

3.1 En caso de Persona Física:

Debe aportar fotocopia de cédula de identidad u otro documento legal de identificación del oferente.

3.2 En caso de personas Jurídicas:

Las personas jurídicas oferentes deberán adjuntar **una certificación de personería jurídica emitida por el Registro Público o notarialmente con no más de un mes de emitida**, en que conste que el firmante tiene poder para representar a la sociedad en dicha oferta, adicionalmente aportar copia de la cedula de identidad del representante legal que firma la oferta.

4. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta, la cual no podrá ser menor a ciento (60) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

5. COTIZACIONES

Los precios cotizados deben indicarse **firmes, definitivos e invariables**, cotizados en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel, **deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que afecte cada actividad**. **El monto total de la oferta deberá indicarse en números y letras coincidentes** (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras).

6. FORMA DE PAGO

Se establece la siguiente forma de pago: un pago del 50% con el avance respectivo en obra, 25% al finalizar la obra y un 25% posterior a la recepción final del proyecto.

Las facturas por avance deben hacerse a nombre del Centro de Derechos Sociales del Inmigrante, cédula jurídica 3-006-295068 incluyendo los impuestos que para tales efectos aplican en la legislación costarricense. La facturación debe estar acorde con los porcentajes indicados en la estructura de costos y según el avance de obra aprobado por la profesional responsable.

7. ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en el presente cartel.

8. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega de las obras se impondrá una multa de ¢50.00 (cincuenta colones) por cada ¢100.000.00 (cien mil colones sin céntimos) adjudicados por día natural de atraso.

9. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de las obras objeto de esta contratación, será indicada por el oferente en **días naturales**, contados a partir de la fecha en que CENDEROS - a través de la profesional responsable del proyecto - dé la orden de inicio, la cual será dada dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de firma de contrato. El mismo no debe excederse de los dos meses.

El Oferente deberá indicar expresamente en su oferta cual es el plazo en que se compromete a entregar la totalidad de las obras a entera satisfacción de CENDEROS. El tiempo que requiera el Contratista para corregir el trabajo deficientemente ejecutado, no modifica el plazo total de entrega de la obra.

10. TRANSPORTE DE MATERIALES

El oferente no debe incluir en su oferta ningún costo relacionado con los materiales, los cuales son aportados y puestos en sitio por ACNUR/CENDEROS.

11. REQUISITOS GENERALES

Ser personas físicas o jurídicas legalmente autorizados para realizar actividades de comercio en el país a fin con el presente proceso. Suministrar mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo obligatoriamente de primera calidad y cumplir estrictamente con todos los aspectos previstos en este cartel y sus anexos.

12. ADJUDICACIÓN Y PLAZO PARA ADJUDICAR:

12.1 CENDEROS tendrá un término que no podrá ser mayor al doble del plazo fijado para la recepción de las ofertas; esto, a partir de la apertura de las mismas, para adjudicar este proceso máximo el 16 de abril del 2025.

12.2 La adjudicación de esta contratación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa los proyectos, que cumpla con las especificaciones y tenga el menor tiempo de entrega razonable.

12.3 Notificación de la Adjudicación: La notificación de la adjudicación de este concurso se efectuará dentro del plazo de validez de las Ofertas establecido en los datos de este Cartel. CENDEROS comunicará el resultado, mediante la notificación que corresponda.

13. FIRMA DEL CONTRATO

Requisitos para firma del contrato:

- a)** Certificación de cuenta IBAN del banco respectivo en donde El Contratista desea se le deposite, misma que debe estar a nombre del contratista.

Una vez perfeccionada la relación contractual; esto, en firme el Acto de Adjudicación, se procederá con la preparación y firma del contrato administrativo; CENDEROS autorizará a la presidenta para

que proceda con la firma del contrato y convocará al adjudicatario para dicho acto; lo cual no podrá exceder más de diez días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación.

14. EL PRECIO

Se llevará a cabo un estudio de la Oferta Económica del Oferente y si determina que es excesiva o ruinosa, la oferta quedará **DESCALIFICADA** como posible adjudicatario del presente proceso.

15. DIVERGENCIAS

En caso de divergencias entre el Contratista y CENDEROS, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Las partes en conflicto agotarán las vías de mutuo acuerdo, mediante negociación para resolver las divergencias que se presenten por la ejecución del contrato.

Si agotadas las negociaciones, no se llegasen a resolver la(s) divergencia(s), La Junta tomará la determinación pertinente, siendo potestativo acudir al procedimiento de arbitraje que establece la Ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz No. 7727 del 9 de diciembre de 1997 del Código de Procedimientos Civiles.

16. OTROS

Cualquier condición no prevista, se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como cualquier otra normativa aplicable a la materia.

Los potenciales oferentes podrán plantear consultas al presente cartel dentro del primer tercio para el plazo de recepción de las ofertas, contados a partir del momento de recepción de la presente invitación.

17. SANCIONES

Si existiera atraso en la entrega del objeto, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel y si dicho atraso no fuere justificado por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes al hecho acaecido que provocó el atraso, la misma rebajará al adjudicatario por cada día natural de atraso, una cantidad equivalente a 50 colones por cada cien mil, del total del valor adjudicado hasta un máximo del 25%, porcentaje a partir del cual se considerará como incumplido el contrato a efecto de que CENDEROS acuda a la figura jurídica de la resolución por incumplimiento contractual, de conformidad con la normativa vigente y aplicable a esta materia.

Se entenderá que el retraso en la entrega del objeto contractual no resulta imputable al adjudicatario, a título de incumplimiento contractual, cuando el mismo sea consecuencia directa del acaecimiento de caso fortuito y fuerza mayor debidamente comprobada; siempre que la

justificación respectiva haya sido presentada por el contratista dentro del término establecido al efecto.

18. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Riesgos Profesionales, Relaciones Obrero - Patronales, serán responsabilidad total de El Contratista, EXONERANDO a CENDEROS totalmente de cualquier conflicto que por estas causas se establezca; para tales efectos CENDEROS se reserva el derecho de solicitar las planillas presentadas a la CCSS y al INS cuando lo considere necesario.
- El Contratista deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social al momento de firmar el contrato y durante la ejecución del proyecto, lo cual la Junta podrá verificar a través de SICERE.
- El Contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de las obras las siguientes pólizas de seguro según se requieran:
 - Riesgos del trabajo obligatoriamente
 - Todo riesgo de construcción.
- El Contratista deberá cumplir en todo momento y durante la ejecución del proyecto con los lineamientos de Salud Ocupacional y los Lineamientos establecidos por CENDEROS según cada proyecto
- Se entiende que El Contratista libera a CENDEROS de cualquier reclamación de terceras personas que pudiera presentarse por la ejecución de la construcción de las obras objeto de este proceso.
- El Contratista empleará únicamente personal que sea cuidadoso, competente y respetuoso. CENDEROS o su representante técnica pueden exigir que se sustituya a cualquier persona o personas empleadas por el Contratista que a su juicio resulten incompetentes, negligentes, irrespetuosos o se opongan a obedecer instrucciones.
- Estas personas no podrán ser reinstaladas en los trabajos que realiza el Contratista como parte de esta contratación sin el consentimiento escrito de la profesional designada para supervisar la ejecución del proyecto objeto de esta contratación.
- El Contratista deberá respetar la zona destinada a escombros que se destine dentro de cada proyecto y no podrá depositar escombros en otro sitio que no sea el indicado. Al finalizar la jornada laboral de cada día El Contratista deberá recoger todos los escombros, desechos, basuras y depositarlos en las escombreras.

CAPITULO II

CONDICIONES ESPECIALES

Documentos que componen el presente capítulo:

- 1.** Planos constructivos.
- 2.** Especificaciones técnicas.
- 3.** Formularios de cotización.

El presente proceso de contratación contempla mano de obra, herramienta y equipo; los oferentes deben analizar y evaluar cada uno de los documentos técnicos que componen el presente capítulo a fin de evacuar cualquier duda, solicitar aclaraciones o hacer observaciones que consideren convenientes.

Según los **formularios de cotización** que se adjuntan, el oferente debe señalar en cada línea el rubro por actividad incluyendo todos los costos directos e indirectos que la afectan tanto en mano de obra como en materiales.

Los formularios de cotización incluyen la lista de todas las posibles actividades del proyecto, sin embargo, si el oferente considera o visualiza que faltan actividades debe anotarlas al final del formulario seguidamente de la última línea, en ningún momento se deben insertar líneas, tampoco se debe eliminar líneas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPÓSITO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar persona física o jurídica – idónea - para que suministre mano de obra, herramienta y equipo – de calidad - necesarias para desarrollar las obras objeto de esta contratación distribuidas de la siguiente manera:

Formula 1: Áreas techadas de 360m².

- 1.1 Construcción de área techada en el Centro Educativo San Fe (Cruce) – Los Chiles
- 1.2 Construcción de área techada en el Centro Educativo El Combate – Los Chiles
- 1.3 Construcción de área techada en terreno comunal en Isla Chica – Los Chiles

Consiste en tres proyectos de áreas techadas del mismo metraje (360m²), los cuales se van a desarrollar en tres diferentes comunidades de Los Chiles, pero cercanas entre ellas, condición que el oferente debe tomar en cuenta al momento de elaborar su oferta y según las características de cada proyecto que se detallan más adelante.

Los proyectos **El Combate** y **Santa Fe** se desarrollan en propiedad de la Junta de Educación, por tal razón al momento de su ejecución debe existir una coordinación estrecha con las directoras de cada centro educativo. Además, debe ser una condición importante a considerar por el contratista para la selección de su personal, el cual debe ser respetuoso y vestirse acorde a la institución escolar.

En el caso de **Isla Chica**, este será construido en terreno comunal que actualmente tramitan la legalización de la compra del mismo, en este caso la ejecución de este proyecto queda sujeta a que al momento de iniciar la obra el terreno esté debidamente inscrito a nombre de la comunidad.

Área techada Centro Educativo San Fe (Cruce): Esta obra consiste en la construcción de un techo de 360m² de área (20 x 18 m) sobre 10 columnas metálicas con pedestales existentes; cerramiento perimetral con malla ciclón; limpieza y resana miento de losa existente, así como de la estructura, la cual debe lavarse bien y una vez completamente seca pintarse.



Área techada Centro Educativo El Combate: Esta obra consiste en la construcción de 10 columnas con pedestales de 0.30x0.30x0.50 metros y tubo estructural; techo de 360m² de área (20 x 18 m), losa de concreto 25m³ y cerramiento perimetral con malla ciclón. La comunidad demolerá y limpiará la totalidad del área para que el contratista inicie la nueva construcción.



Área techada en terreno comunal en Isla Chica: Esta obra consiste en la construcción de 10 columnas con pedestales de 0.30x0.30x0.50 metros y tubo estructural; techo de 360m² de área (20 x 18 m), losa de concreto 25m³ y cerramiento perimetral con malla ciclón. También debe incluirse la conformación de terraza en donde se ubicará la obra.



Formula 2: Construcción de área techada de 440 m² en Centro Educativo El Parque: Existe una losa con placas y pernos previstos para colocar columnas; estas placas deben ser revisadas, limpiadas, pintadas y sobre ellas colocar las 12 columnas metálicas, las placas se presumen en buen estado; posteriormente colocación de estructura y cubierta de techos con sistema de evacuación de aguas pluviales.



Formula No.3: Acabados en dos aulas del Centro Educativo La Virgen: Incluye tapicheles laterales y frontales, repellos y pintura en paredes internas y externas, instalación de sistema eléctrico, instalación de canoas y bajantes, colado de losa en corredor, colocación de puertas y enchape de pisos, instalación de lozas sanitarias.



Formulario No. 4: Construcción de área techada de 440 m2 en Salón Comunal Nueva Esperanza de Caño Negro de Los Chiles: La obra consiste en la construcción de columnas, estructura y cubierta de techos, sistema de evacuación de aguas pluviales en salón comunal, para lo cual deben considerarse que los

Barrio Pitahaya, de Torre Mercedes,, 100 Norte, 100 Oeste. Calle sin salida. Teléfono/Fax 22 480424.

Sede en Upala, de la sucursal de CCSS 300 metros al norte. Teléfono 24702122

Correo: cenderos@cenderos.org. Sitio web: www.cenderos.org

Apartado postal 1208- 1000 San José

pedestales existentes se presumen en buen estado; una vez adjudicada la obra serán evaluados técnicamente y se harán los ajustes que procedan; adicionalmente se deberá sanear en la medida de lo posible la losa existente, finalmente colocar malla ciclón como paredes en salón.



Formulario No. 5:

5. 1: En el Socorro de Yolillal de Upala: Construcción de parque infantil que incluye aceras, muretes, zona verde, jardinería y malla perimetral; también mantenimiento menor del salón comunal que incluye colocación de canoas y bajantes en caída frontal, repellos en paredes exteriores frontales y laterales, sistema de evacuación de aguas pluviales.



5.2 En San José de Upala: construcción de cuatro torres de iluminación en la plaza de deportes, incluyendo la instalación de luminarias en dos de las torres; barandales en las dos rampas de acceso al puente peatonal que se ubica por Rancho Pizote, así como lavar, repellar y pintar las cuatro

columnas que sujetan el puente, fabricar un rotulo de 1.50 x 0.50 metros incluyendo el suministro y pegado del adhesivo con la leyenda....



CAPITULO III

SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Tomando en cuenta, que todas las ofertas deben cumplir obligatoriamente con los parámetros mínimos de las especificaciones de este proceso, es condición de **admisibilidad que el oferente aporte los documentos que demuestren su giro comercial, experiencia e idoneidad para realizar los trabajos objeto de este proceso**; de tal manera que demuestre que posee la experiencia atinente al objeto contractual y que está inscrito en el Ministerio de Hacienda como contribuyente.

2. CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD:

1. **Es condición de admisibilidad que el oferente haya realizado al menos un proyecto similar al objeto contractual.** Lo cual deberá demostrarlo con una constancia emitida y firmada por el propietario, en la cual se indique que el proyecto fue recibido a satisfacción. O en su defecto presentar una declaración jurada por parte del oferente en donde indique que realice un proyecto con las características a las del objeto contractual.

CENDEROS SE RESERVA EL DERECHO DE COMPROBAR LA INFORMACION APORTADA POR EL OFERENTE SOBRE LA EXPERIENCIA, SI COMPRUEBA QUE LA



CENTRO DE DERECHOS SOCIALES DEL INMIGRANTE
Cédula Jurídica 3-006-295068

INFORMACIÓN ES FALSA, LA OFERTA AUTOMATICAMENTE QUEDARÁ DESCALIFICADA.

Siendo que la experiencia es de cumplimiento obligatorio y que el aporte de la documentación es un aspecto de admisibilidad; las ofertas precalificadas o admitidas serán sometidas a la siguiente evaluación:

	PORCENTAJE
A. PRECIO	100%

3. DESEMPATES.

En caso de empate CENDEROS adjudicará al oferente que demuestre tener mayor experiencia en construcción según el objeto contractual; esto en el entendido que ha construido mayor cantidad de metros cuadrados. Si prevalece el empate adjudicará al oferente que tenga mayor experiencia en años en ejercer la actividad, la forma de demostrarlo será solicitado por Cenderos en el momento que lo requiera; si continua el empate, Cenderos lo dejará a la suerte utilizando la moneda.

4. PRECIO: (100 PUNTOS)

Se evaluará en forma inversamente proporcional, al menor precio razonable se le dará el mayor puntaje, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje a obtener por el precio ofrecido} = \frac{\text{Menos costo} * 100 \%}{\text{Costo a evaluar}}$$

5. PLAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO:

Es importante mencionar que las obras deben estar concluidas a más tardar el 06 de junio del 2025, por lo tanto, la oferta que indique un tiempo de entrega mayor no será tomada en cuenta.

P/ CENDEROS

Barrio Pitahaya, de Torre Mercedes., 100 Norte, 100 Oeste. Calle sin salida. Teléfono/Fax 22 480424.
Sede en Upala, de la sucursal de CCSS 300 metros al norte. Teléfono 24702122
Correo: cenderos@cenderos.org. Sitio web: www.cenderos.org
Apartado postal 1208- 1000 San José